

30/06/2022

Región de Coquimbo: Fiscalía ha efectuado cerca de 460 entrevistas investigativas videograbadas a un año del inicio de la ley

Desde que comenzó en junio del año 2021 la ley 21.057 de entrevista videograbada en la región de Coquimbo, la Fiscalía Regional de Coquimbo registra aproximadamente 462 entrevistas efectuadas.

Esto durante el período correspondiente a junio 2021- mayo 2022.

Cabe recordar que las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Bío Bío, La Araucanía y Los Ríos se sumaron a las regiones de Arica

y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, donde ya es vigente la ley, mientras que, la tercera y última etapa está prevista a contar del 3 de octubre del 2022, en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana.

El Fiscal Regional de Coquimbo, Adrián Vega, en un reciente seminario que abordó el desarrollo de la ley, dijo que “en una entrevista se parte desde la pregunta “cuéntame lo que pasó”. No hay ninguna pregunta inductiva. “Tú me dijiste tal cosa, ¿me puedes contar más de lo que dijiste antes? y si el niño no quiere hablar, se consulta “me dijeron que te había pasado algo”, es decir, el máximo de preguntas abiertas. Si una declaración no es inductiva la memoria se fija de mejor modo y se mantiene en el tiempo”, reflexionó al citar el protocolo Nichd y Michael Lamb.

María Francisca Gomila, abogada entrevistadora de la Fiscalía, relató su experiencia como entrevistadora. “En la entrevista, si el niño desea hacer una pausa, puede hacerlo si así lo requiere. Todo se hace en un lugar especial para no afectar al niño. Muchos de nosotros empezamos a capacitarnos antes de efectuar nuestro curso que nos acredita como entrevistadores”, relató.

La Ley de Entrevistas Videograbadas crea un nuevo marco normativo para denunciar, investigar y juzgar los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Ellos, antes de esta legislación, debían repetir en múltiples ocasiones sus testimonios durante todo el proceso judicial, frente a personal no especializado y en lugares poco adecuados, causándoles daños adicionales al que ya sufrieron como víctimas de delitos graves.

Esta nueva ley crea la figura de los “entrevistadores” y los “intermediadores”, quienes son personas acreditadas y especializadas, que están a cargo de desarrollar las entrevistas videograbadas con los niños, niñas y adolescentes durante la investigación penal y durante el juicio oral, respectivamente.

Además, la nueva ley permitió la creación de “Salas Especiales” en los tribunales, la fiscalía y las policías, donde se desarrollan estas diligencias, en un ambiente acogedor y adecuado. En la Fiscalía son 5 y en el Poder Judicial se cuentan 8 salas especializadas.

De este modo, en las regiones de la segunda etapa, está contemplado que haya un total de 140 entrevistadores e intermediadores acreditados, cifra que puede crecer durante su implementación.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369